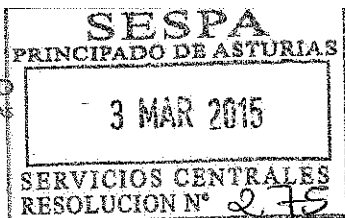




SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



DIRECCION GERENCIA

RESOLUCION DE 27 DE FEBRERO DE 2015 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES APRECIADOS EN LA RESOLUCION DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2012 (BOPA Nº. 297 DEL DIA 26), POR LA QUE SE HACEN PUBLICAS LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE PUNTUACIONES ALCANZADAS EN EL PROCESO DE REBAREMACION DE MERITOS DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO ANTE EL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE LAS PUNTUACIONES ALCANZADAS EN EL PROCESO PARA LA ACTUALIZACION Y VALORACION DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2010 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCION DE ESTA DIRECCION GERENCIA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012 (BOPA Nº. 65 DEL DIA 19)

Advertidos errores en la resolución de fecha 19 de diciembre de 2012 (BOPA nº. 297 del día 26), por la que se hacen publicas la relaciones definitivas de puntuaciones alcanzadas en el proceso de rebaremación de meritos de los demandantes de empleo ante el Servicio de Salud del Principado de Asturias hasta el 31 de diciembre de 2009 y las relaciones definitivas de las puntuaciones alcanzadas en el proceso para la actualización y valoración del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011, convocado mediante resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 13 de marzo de 2012 (BOPA nº. 65 del día 19), se procede a su corrección, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 41/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en los términos que se expresan:

Categoría: ENFERMERO/A-ATS/DUE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION FINAL	
		DONDE DICE	DEBE DECIR
71.417.571H	BLANCO UBIERGO, Genma del	13,279	12,819

Categoría: MATRONA

71.417.571H	BLANCO UBIERGO, Genma del	8,217	8,677
-------------	---------------------------	-------	-------

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la firma y publicación, conforme lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Oviedo, a 27 de febrero de 2015



EL DIRECTOR GERENTE,

EL DIRECTOR GERENTE

(Por suplencia del Director de Servicios Sanitarios)

Acuerdo de la Consejería de Sanidad 8/05/2013. (BOPA 16/05/2013)

Tácito V. Suárez González

José María Fernández Rodríguez